

RESOLUCION N° 0419
NEUQUEN, 30 JUN 2021.

VISTO:

El Expediente OE N° 2596-C/2021 originado por la Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por notas de fs. 01 y 02 la Sra. Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Neuquén y el Sr. Concejal Cr. ARTAZA, JOSE LUIS, solicitan respecto del agente CASABENE, JOSÉ DAVID, D.N.I. N° 32.768.810, L.P. 8424, Agrupamiento Superior, Categoría 18 de Revista 22 Referencial, de Planta Permanente, con funciones por designación política, en la División Administrativa, dependiente de la Dirección General de Servicios Concesionados y Contratados, de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, de la Secretaría de Hacienda, su afectación a la prestación de servicios en el Bloque Político de Juntos por el Cambio-NCN, a partir del día 01 de Abril de 2021 y por el término de la gestión de Gobierno del mismo Concejal hasta el día 09 de Diciembre de 2023 o hasta tanto dicho Bloque lo considere necesario, lo que ocurra primero;

Que a fs. 11 interviene la Dirección de Legal Laboral, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, que mediante Dictamen N° 63/21, expone que, no obstante que dicha adscripción excede el mérito de competencia de esa área para su valoración, en el marco de las facultades de carácter operativo, discrecional y políticas del O.E.M., no se advierten objeciones de legalidad a tal efecto, en tanto que en este ámbito Ejecutivo, a más de la conformidad del agente CASABENE, se cuenta con el V° B° del Sr. Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados y la intervención del Sr. Secretario de Hacienda, conforme las constancias de fs. 02, 03 y 04, concordante con lo requerido en el Dictamen N° 356-21 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a fs. 06;

Que por lo expuesto la mencionada asesoría legal concluye que resulta procedente la Adscripción solicitada;

Que a fs. 16 interviene la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda manifestando no tener objeciones legales que formular para la continuidad del trámite;

Que el Decreto N° 0150/20, en su artículo 5°) faculta por delegación a los Señores Secretarios dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:


DR. ALEJANDRO DANIEL MARCO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE GOBIERNO
Y DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR la Adscripción del agente **CASABENE, JOSÉ DAVID**,
----- **D.N.I. N° 32.768.810, L.P. 8424**, Agrupamiento Superior, Categoría 18
de Revista y 22 Referencial, de Planta Permanente, solicitada por la Sra. Presidente
del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Neuquén y por el Sr. Concejal Cr.
ARTAZA, JOSE LUIS, al Bloque Político de Juntos por el Cambio-NCN, a partir del
día 01 de Abril de 2021 y por el término de la presente gestión de Gobierno, hasta el
día 09 de Diciembre de 2023, o hasta tanto dicho Bloque lo considere necesario, lo
que ocurra primero, de acuerdo a los motivos expuestos en el considerando de la
presente norma legal.

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE, mediante la Subsecretaría de Recurso Humanos, al
----- interesado de los dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHIVASE.

ES COPIA

**(FDO.) CAROL
HURTADO.**


Dr. **ALEJANDRO DANIEL MARCO**
Subsecretario de Recursos
Públicos Concesionarios
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN